

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>			
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: **2022ER0015354 - SDQS No. 4577122022**

A los 04 días del mes de enero de 2023 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	<b>2022ER0015354 - SDQS No. 4577122022</b>
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2023EE0000065
<b>Expedida por</b>	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 01 /2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0000065 en cinco (5) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 11 del mes de enero del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
\_\_\_\_\_  
**OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA**  
**SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

Bogotá, 4 de Enero de 2023

No Radicado : 2023EE0000065

Señora:

**ANA BERTHA CASTAÑEDA**

Teléfono: 4587807 – 3134260815

Dirección: carrero 2C # 2-30 Sur

Localidad: San Cristóbal

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0015354** - SDQS No. **4577122022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Magda Arévalo. Contratista SAF

Revisó: Paola Montes. Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá, enero 2023

Señora:

**ANA BERTHA CASTAÑEDA**

Teléfono: 4587807 – 3134260815

Dirección: carrero 2C # 2-30 Sur

Localidad: San Cristóbal

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Radicado No. 2022ER0015354 del 13/12/2022.

Cordial saludo respetada señora Ana Bertha:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita atención para un (1) canino de su propiedad que presenta posible fractura o lesión por caída, al respecto, se informa que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de su equipo técnico de brigadas médicas previa comunicación vía telefónica sostenida con usted al número 3134260815 el día 21 de diciembre de 2022 a las 4:59 pm realizó la programación de una visita de verificación al caso particular a realizarse en el mes de enero de 2023, con el fin de establecer las rutas y/o canales de atención según las competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso

y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web [www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co), y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Oscar Alexander Jimenez Mantha", written over a horizontal line.

**OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Magda Arévalo. Contratista SAF   
Revisó: Paola Montes. Contratista SAF 